



CLÁUSULAS PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO PRIVADO N° 03/2025 HL

Concurso Privado N.º 03/2025 HL

Expediente N°941 /2025-SH-HL

Fecha de apertura: 23 de abril de 2025.

Lugar de apertura: Auditorio Honorable Legislatura del Chubut.

Hora de apertura: 10:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 19.000.000 (Pesos diecinueve millones)

ARTICULO 1º: Las presentes Cláusulas Particulares, el Pedido de Presupuesto y las Especificaciones Técnicas, para llevar a cabo el Concurso Privado de Precios N° 03/2025 HL, que se tramita por Expediente N°941/2025, con el objeto de **"Adquirir cuatro (4) monitores videowall de 49" con bezel 3,5 mm con su respectivo soporte y dos (2) micrófonos en mesa, dos (2) parlantes en pared y una (1) cámara PTZ para la sala de comisión de esta Honorable Legislatura,** todo ello de conformidad a la descripción contenida en las especificaciones técnicas respectivas.

ARTICULO 2º: La apertura del Concurso Privado de Precios mencionado en el artículo 1º se llevará a cabo el día 23 de abril del año 2025, a las 10.00 hs. horas, en el auditorium de la Honorable Legislatura del Chubut; sito en calle Mitre N° 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut. Las propuestas se recepcionarán en Mesa de Entradas de esta Legislatura hasta las 09:45 hs del día 23 de abril de 2025.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada precedentemente.

ARTICULO 3º: El oferente deberá presentar en sobre cerrado solo con los datos del presente llamado, la oferta económica; los certificados extendidos por el Banco del Chubut S.A. de no encontrarse comprendido en la situación de deudor moroso, según lo establecido en el Art. 102º, inciso d) de la Ley II N° 76 (antes Ley N° 5447) y su Decreto reglamentario N° 777/06; constancia de inscripción vigente en el Registro de Proveedores del Estado y Certificado del Registro de Alimentantes Morosos.

ARTICULO 4º: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado, en carácter de venta a "Consumidor Final".

ARTICULO 5º: El oferente deberá formular propuesta por todo lo solicitado en renglón ÚNICO. -

ARTICULO 6º: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en DIEZ (10) días hábiles a **contar desde la recepción de la orden de compra.**



ARTICULO 7°: Los precios cotizados se entenderán puesta la mercadería en Mitre 550 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, corriendo el embalaje, flete, descarga y seguros por cuenta del adjudicatario.

ARTICULO 8°: La Legislatura, tendrá derecho, en las condiciones y precios de la propuesta original, a aumentar o disminuir la adjudicación, según lo establecido en la ley de Administración Financiera del precio total ofertado.

ARTICULO 9°: Los oferentes interesados podrán, dentro de los DOS (2) días hábiles posteriores a la notificación electrónica del acto administrativo de adjudicación, efectuar las impugnaciones que crea convenientes, para cuyo fin deberán constituir una garantía del UNO POR CIENTO (1 %) del precio oficial a favor de la Provincia.

La garantía establecida será devuelta en caso de hacer lugar a la impugnación de que se trate.

ARTICULO 10°: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de diez (10) días corridos a contar desde el siguiente de la recepción de la Orden de Compra y deberán ser entregados en el edificio de la Honorable Legislatura del Chubut, sito en Mitre 550 de la ciudad de Rawson.

ARTICULO 11°: El pago se efectuará, exclusivamente, mediante acreditación del monto en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A.

ARTICULO 12°: Los casos no previstos en este pliego, como asimismo las sanciones por el incumplimiento de las ofertas y de los contratos, se regirán por la Ley II N° 76 y toda otra disposición vigente para el Régimen de Contrataciones del Estado Provincial.

ARTICULO 13°: Todas las notificaciones serán válidas cuando fueran cursadas y diligenciadas en la dirección postal y/o la dirección de correo electrónico indicado al pie de la presente, que presentan condición de declaración jurada.

Lugar y fecha

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO/FAX:

Firma y aclaración de firma del oferente



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1) Cuatro (4) monitores para videowall de 49” con bezel de 3,5 mm, marca LG modelo 49VL5PJ. Cada monitor deberá ser de 1077.6 mm de ancho, 607.8 mm de alto y 89.7 mm de profundidad, considerando los marcos entre pantallas, el videowall tendrá dimensiones finales de aproximadamente 2,16m de ancho por 1,22 m de alto, ajustándose al espacio disponible.
- 2) Cuatro (4) Soporte para monitor de videowall, marca intelaid, modelo IT-FRE.
- 3) Kit integrado por dos (2) x micrófonos en mesa, dos (2) x parlantes en pared y una (1) cámara PTZ marca logitech, modelo Rally Plus.
- 4) Distribuidor HDMI 1:4, marca puresonic, modelo 01:04.

.....

Lugar y fecha

RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:

.....

DOMICILIO:

.....

TELÉFONO:

.....

CORREO ELECTRÓNICO/FAX:

.....

.....

Firma y aclaración de firma del oferente



HONORABLE
LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT



ANEXO I

HONORABLE LEGISLATURA
PROVINCIA DEL CHUBUT

CONTRATACIÓN:.....

REPARTICION:.....

DECLARACION JURADA

(Art. 4º de las Cláusulas Generales)

Declaro/amos bajo juramento no encontrarme/nos comprendido/s dentro de las INHIBICIONES establecidas en el artículo 102º de la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447).

Razón Social / Denominación:

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____ @ _____

Lugar y fecha

Firma y aclaración del oferente